

Secretaría. Palmira, V., 09 de octubre de 2020. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Miguel Ángel Salgado Camacho C.C. 1.113.690.028
Representada: Lina Paola Camacho Restrepo C.C. 29.658.608
Accionado: Emssanar S.A.S.
Vinculados: Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca
Rad: 76 **520 40 03 003 2020 00199 01**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia Nº 079 del 30 de septiembre de 2020¹**, proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA** impetrada por **Miguel Ángel Salgado Camacho** actuando en nombre y representación de su progenitora, **contra Emssanar S.A.S.**. Asunto al cual fue vinculada la **Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca**.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

ASMED/20.

¹ Sin foliar Cdno. 1 del expediente

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a474e94fdee05a1d484e43b45a30a7becdcaeffb0329158b58f16c7029d6c8b5**

Documento generado en 09/10/2020 03:05:00 p.m.